

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

67

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3

EDICTO

Doña Rosa María Mayans López, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 3 de Alcalá de Henares.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 773 de 2016, instados por la procurador doña Marta Baena Najarro, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la calle Santander, número 10, de Alcalá de Henares contra don José Manuel López García y doña Sara Fernández Braña, en reclamación de 5.001,63 euros, en los que se ha dictado el 26 de mayo de 2017 sentencia estimatoria, contra la que cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, que deberá interponerse en el plazo de veinte días.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don José Manuel López García y doña Sara Fernández Braña, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la secretaría de este Tribunal.

En Alcalá de Henares, a 20 de noviembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/5.450/19)

